



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002527-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a motivos por los que no se ha incrementado en los últimos años la financiación que reciben las fundaciones FECLEM, FUTUDÍS, Fundamay y M.ª Josefa Recio desde la Fundación Acción Social y Tutela de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 317, de 2 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002473, PE/002474, PE/002477, PE/002479, PE/002481 a PE/002489, PE/002491, PE/002495 a PE/002502, PE/002505 a PE/002507, PE/002510, PE/002517, PE/002518, PE/002521 a PE/002538, PE/002540 a PE/002552, PE/002554 a PE/002598, PE/002603 a PE/002606, PE/002608 a PE/002612, PE/002627, PE/002633, PE/002637 a PE/002640 y PE/002646.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de octubre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E. 2527, formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Jesús Puente Alcaraz y D^a. Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre financiación de las Fundaciones FECLEM, FUTUDIS, FUNDAMAY

Siguiendo la demanda de la Fiscalía de contar con una mayor presencia pública en los apoyos a las personas con discapacidad bajo los cargos de defensa jurídica, administración judicial, tutelas y curatelas, y conforme a las previsiones del Código Civil, se está reforzando la actividad pública, a través de la Fundación de Apoyos y Acción Social de Castilla y León (FASCYL), frente a la desarrollada por entidades privadas.

FASCYL, como entidad pública de referencia, es la entidad autonómica responsable de garantizar la prestación del servicio. Precisamente por ello, esta entidad es la que ha experimentado, en estos últimos años, un crecimiento exponencial en el ejercicio de su actividad, frente a un crecimiento mucho más moderado –o incluso decrecimiento en algún caso– de la actividad de las entidades privadas anteriormente mencionadas. A tal efecto, se ha fortalecido a la entidad pública de referencia, la FASCYL, para garantizar, siempre y en todo caso, la prestación esencial de apoyos.



En todo caso, indicar que las entidades a las que hace referencia esta Pregunta Escrita han manifestado anualmente su conformidad y aceptación de las subvenciones concedidas en los importes asignados.

Valladolid, a 19 de setiembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas